

VISTO:

El Expediente N° 66.191/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 285/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Area a efectos de fortalecer el equipo de cátedra de las asignaturas Educación Formal I del 1° C y Problemática Educativa del 2° C de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE mediante Nota N° 219/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por el Dr. Juan RUIZ, la Mg. María Laura ACCONCIA, la Prof. Natalia MICHNIUK como titulares y la Prof. María Valeria ALVAREZ en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Juan RUIZ, la Mg. María Laura ACCONCIA, la Prof. Natalia MICHNIUK como titulares y la Prof. María Valeria ALVAREZ en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Juan RUIZ, la Mg. María Laura ACCONCIA, la Prof. Natalia MICHNIUK como titulares y la Prof. María Valeria ALVAREZ en carácter de suplente.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sánico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

220